



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO “LEEMOS”, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recoge en el artículo 2.2 que “Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial,... el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas,...”. Así mismo establece en el artículo 14.5 que, “Corresponde a las Administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la educación infantil, especialmente en el último año. Asimismo, fomentarán una primera aproximación a la lectura y a la escritura,...”. En el artículo 17.e dispone como objetivo de la educación primaria “Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura” y en el artículo 23.h, dedicado a los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria “Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura”.

Tanto el Decreto Nº 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como el Decreto Nº 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedican su artículo 9 al fomento de la lectura.

Por otro lado, Fundación Telefónica y Fundación José Manuel Lara colaboran en el desarrollo y implementación del proyecto “Leemos”, cuyo objetivo es impulsar el hábito de la lectura en el ámbito escolar y la mejora de las competencias lectora y digital de nuestros jóvenes.

Fundación José Manuel Lara se inaugura en 1992 para contribuir a la divulgación, desarrollo, investigación y protección de la cultura. El fomento de la lectura es una de sus principales metas. En ella se enmarca el apoyo a programas dirigidos al público infantil y adulto en bibliotecas municipales, la colaboración con ferias del libro, la edición de la revista Mercurio y la concesión de becas de estudios a jóvenes. La Fundación se centra en el ámbito andaluz dentro del marco general de la cultura hispana.

Por su parte, Fundación Telefónica es, desde 1998, la institución encargada de canalizar la acción social y cultural del Grupo Telefónica en 17 países en Europa y América Latina. Desde su nacimiento Fundación Telefónica ha apostado por un mundo digital a la par que solidario y se han dedicado a la mejora de las oportunidades de desarrollo de las





personas a través de proyectos sociales y culturales, adaptados a los retos del mundo digital.

Por cuanto antecede, haciendo uso de las competencias otorgadas en el artículo 6 del Decreto número 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en colaboración con Fundación Telefónica y Fundación José Manuel Lara ponen en marcha el programa “Leemos” en la Región de Murcia.

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar y establecer las bases para la selección de los centros educativos de la Región de Murcia que participarán en el programa educativo denominado “Leemos” durante el curso escolar 2018-19.

Segundo. Destinatarios.

Podrán participar los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se impartan las enseñanzas de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

El número de centros participantes en el programa será de aproximadamente 50. Esta cifra podría variar, en función de los grupos/clase/líneas por curso de cada centro, pudiendo disponer de un máximo de 3 títulos por alumno.

En ningún caso el cómputo total de licencias otorgadas a los centros, podrá superar la cifra máxima de 30.000 licencias de libros, otorgadas por las Fundaciones Telefónica y José Manuel Lara, para toda la Comunidad.

Tercero. Objetivos.

Los objetivos de este programa son:

- a) Desarrollar el hábito lector.
- b) Desarrollar las habilidades lectoras.
- c) Mejorar las competencias lectoras.
- d) Aumentar los índices de lectura.

Cuarto. Descripción del programa.

“Leemos” se estructura como una gran biblioteca digital. El docente inicia el proceso cuando accede al portal web de la plataforma y selecciona tanto un título como las actividades a desarrollar. Para realizar dicha selección es necesario aplicar filtros tales como autor, título, edad, eje temático y/o nivel de dificultad, entre otros. Asimismo la biblioteca digital contiene actividades para mejorar la competencia lectora, recursos para fomentar la lectura en el aula, recomendaciones de libros y guías de orientación. Los docentes podrán realizar un seguimiento del avance de la lectura de los alumnos.





Para que los alumnos puedan comenzar a leer el título seleccionado, y trabajar las actividades propuestas, el docente debe informarles del código de acceso.

Se pondrá a disposición de los centros:

- a) Selección de títulos con variedad de géneros y autores, categorizados por curso, nivel de dificultad y trabajo transversal en valores cívicos.
- b) Guías de lectura de los títulos disponibles con propuestas variadas, así como actividades digitales autocorregibles con diferentes niveles.
- c) Propuestas didácticas que incluyen recursos para fomentar la lectura en el aula por competencias y de un modo colaborativo.
- d) Propuestas de trabajo para el aula con diferentes modalidades (individual, grupal, transversal,...

La plataforma también permitirá;

- a) La creación de una comunidad lectora: la clase.
- b) Trabajar de modo colaborativo generando debate e intercambio de opiniones.
- c) Hacer de la lectura una “red social” como punto de encuentro que permita compartir gustos y temas de conversación.

Quinto. Criterios de selección.

El reparto de los centros participantes se establece en 35 centros de Educación Primaria y 15 centros de Educación Secundaria. Si en alguna de estas dos etapas no hay suficientes solicitudes, el máximo permitido de centros participantes se completarán con centros de la otra etapa.

En el caso que el número de solicitudes presentadas sea mayor que el número de centros indicados en el apartado segundo de esta resolución, los centros participantes serán seleccionados utilizando los siguientes criterios de priorización:

- 1º) Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que participen en el programa educativo “Centros Digitales”.
- 2º) Resto de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez recibidas todas las solicitudes, cuando sea necesario se realizará un sorteo entre los códigos de todos los centros participantes. Dicho sorteo se realizará el jueves 29 de noviembre de 2018, a las 11:00 horas, en Gran Vía Escultor Salzillo Nº 32, 3ª escalera 4º planta. Para la realización del sorteo se extraerá un código de centro, de entre los centros participantes, a partir del cual se ordenarán todas las solicitudes y a partir del cual se comenzará la selección.

En caso de que una vez seleccionados los 50 centros, se disponga todavía de licencias suficientes, se podrán incorporar más centros hasta agotar el límite de licencias otorgadas.

Sexto. Presentación de solicitudes y plazo.

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.





Esta solicitud se cumplimentará y enviará, preferentemente, a través del icono habilitado dentro del perfil de educarm del director, en el caso de los centros públicos. Los centros concertados lo podrán realizar a través de su perfil de educarm con el código de centro.

También se podrá presentar en el Registro General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso deberán enviarla al mismo tiempo por correo electrónico a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria hasta el 23 de noviembre de 2018.

Séptimo. Compromiso de los centros seleccionados.

En relación con la participación en el programa “Leemos”, los siguientes compromisos:

- a) Nombrar a un docente coordinador.
- b) Comunicar al Servicio de Programas Educativos el número de alumnos por grupo/clase/línea y por curso y los profesores participantes.
- c) Incluir el programa “Leemos” en los documentos de organización del centro.

Octavo. Publicación de la relación de centros participantes.

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCION A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD
EDUCATIVA

Francisco Martínez Casanova

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EDUCATIVO “LEEMOS” CURSO 2018/2019

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el programa educativo “Leemos”. En el caso de ser seleccionado, dicho programa deberá ser incluido en los documentos de organización del centro.

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del Coordinador:

Apellidos y nombre:		NIF:	
E-mail:		Telf.	

Curso	5º PRIM:	5º PRIM:	1º E.S.O.	2º E.S.O.
Número de grupos				
Número de alumnos				
Número de profesores				

En a de de 20__

SELLO Y FIRMA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.

